



INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2022

VERSIÓN	01
FECHA	07 DE FEBRERO DE 2023

Página 1 de 6

Riosucio – Chocó, 07 de febrero de 2023

Magister

CONRAD VALOYES MENDOZA

Alcalde Municipal

E.S.D

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO – VIGENCIA 2022.

La oficina de control interno, presenta informe ejecutivo anual de control interno – vigencia 2022, para el período comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, el cual busca detallar la continuidad el trabajo en la actualización, socialización, difusión y empoderamiento de los productos mínimos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, requeridos en cada elemento para la efectividad del sistema de control interno, bajo el modelo actualizado en concordancia con el decreto 648 de 2017 y el decreto de 1499 de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la integración con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual busca detallar el avance de la gestión, con la información suministrada por las dependencias de la entidad, las cuales en conjunto son responsables de la implementación y ejecución del Modelo Estándar de Control Interno.

Con la entrada en vigencia del decreto 1499 de 2017, se complementa el Modelo Estándar de Control Interno, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través del cual, se efectuó su actualización.

El presente informe cumple con los lineamientos y estructuras del Modelo Estándar de Control Interno, en sus 5 componentes, es decir: Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

1. AMBIENTE DE CONTROL.

La Administración Municipal de Riosucio Choco adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante resolución N° 230 de





INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2022

VERSIÓN	01
FECHA	07 DE FEBRERO DE 2023

Página 2 de 6

09 de Marzo de 2018, dándole cumplimiento al decreto 1499 del 11 de Septiembre 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. La Administración Municipal Creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Mediante la Resolución N°231 del 09 de marzo del 2018 y actualizó este acto administrativo, a través de la Resolución N° 165 del 17 de Marzo de 2022, con el cual se hizo modificación al artículo segundo de la Resolución N° 231 de 2018, respecto de los integrantes del comité, debido a la realidad actual de la entidad y la adición del párrafo en el cual se establece que él jefe de control interno en el comité tiene voz pero no voto. Adicional a lo anterior, se modificó mediante Resolución N° 034 de 09 de marzo de 2018, mediante Resolución N° 208 de 06 de abril de 2022, para modificar los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, teniendo en cuenta la realidad actual de la misma. La Alcaldía Municipal de Riosucio - Chocó, mediante Decreto N° 126 de 27 de mayo de 2022, creó y adoptó el Código de Integridad de la entidad como instrumento para la gestión, fortalecimiento de la integridad, promoción de entorno de trabajos éticos, inclusión de los 5 valores del código general del servicio público y un valor adicional para la mejora continua de esta entidad en particular. Se adoptó el Manual De Inducción y Re-inducción mediante la Resolución N° 412 del 17 de Julio del 2020.

La Administración Municipal de Riosucio Choco tiene adoptada la Misión en el Plan de Desarrollo Riosucio Líder del Darién mediante el acuerdo Número 011 del 24 de junio del 2020, estructura orgánica actualizada y publicado dicho organigrama en la página web de la entidad, contamos en la actualidad con un manual de funciones desactualizado, que no corresponde a la realidad actual de la entidad. Se cuenta con manual de procesos y procedimientos, adoptado mediante Resolución N° 255 de 27 de mayo de 2021. La vinculación para el primer semestre de los servidores públicos es de libre nombramiento y remoción, no hay personal en carrera administrativa, aún no se realiza evaluación actualmente no se cuenta con planes de bienestar social y capacitación en la entidad. Se han hecho los reportes de información a las autoridades correspondientes, aunque algunos han sido realizados a destiempo y para esta vigencia no se ha realizado mecanismo de Rendición de cuentas.





INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2022

VERSIÓN	01
FECHA	07 DE FEBRERO DE 2023

Página 3 de 6

Para el segundo semestre del año 2022, La Administración Municipal de Riosucio Chocó generó espacios de socialización del código de integridad de los funcionarios, incluyendo los nuevos funcionarios vinculados en período de prueba, resultantes de la convocatoria N° 1305 de 2019 en la cual se dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en carrera administrativa en vacancia definitiva en los municipios priorizado por el posconflicto. Actualmente la vinculación de los servidores públicos es de libre nombramiento y remoción y en período de prueba 9 funcionarios posesionados en su mayoría el 30 de noviembre de 2022, otros a espera de posesión puesto que solicitaron prórroga que fue concedida. para este semestre fue creado y adoptado plan de bienestar social y capacitación en la entidad, el cual para terminar la presente vigencia se le hizo seguimiento a su cumplimiento por parte de la oficina de control interno. Se han hecho los reportes de información a las autoridades correspondientes, aunque algunos han sido realizados a destiempo y para esta vigencia no se ha realizado mecanismo de Rendición de cuentas.

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

La administración Municipal de Riosucio creó y adoptó por primera vez la política de administración de Riesgo, mediante Decreto N° 115 de 11 de mayo de 2022, actualmente nos encontramos en proceso de creación del Mapa de riesgo Institucional y mapas de riesgos por dependencias.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL.

La administración Municipal de Riosucio - Chocó tiene adoptado y Publicado el Plan anticorrupción y de atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2022, la oficina de control interno realizó seguimientos que se deben realizar según lo estipulado en la ley y se han realizado en ellos algunas sugerencias para la modificación del mismo que aún no han sido realizadas, esos seguimientos fueron socializados en el comité de gestión y desempeño y aprobados por el comité de coordinación de control interno. Mediante el Decreto N° 087 de 17 de marzo de 2022, se establecieron las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para implementar acciones correctivas, abordar procesos y deficiencias de control con el objetivo de mantener efectivos los controles internos, además de gestionar y asegurar la efectividad de los riesgos. Se ha evidenciado compromiso por parte de los





INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2022	VERSIÓN	01
	FECHA	07 DE FEBRERO DE 2023

responsables de mejorar continuamente en las labores de cara a mejorar la gestión institucional. Se definen espacios para analizar, hacer seguimiento y propuestas para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se evidencia un compromiso de los secretarios de despacho y líderes de proceso en tener autocontrol para mejorar el desempeño institucional.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La administración Municipal cuenta con los mecanismo de participación ciudadana, en cada proceso contractual se hace la invitación para la constitución de veedurías ciudadanas, se hacen las respectivas publicaciones, se hacen las respectivas rendiciones de información a las otras entidades gubernamentales, aunque presentamos ciertas dificultades derivadas de la infraestructura tecnológica e informática, se cuenta con la información básica para la operación de la entidad, aunque alguna de ellas necesitan actualización.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO.

La entidad cuenta con varios mecanismos de Gestión como es la Oficina de Control Interno, adicionalmente tiene activo el Comité Institucional de Control Interno y el Comité de Gestión y desempeño, que permiten realizar un adecuado seguimiento a las políticas, planes y Manuales de la Entidad, se creó un formato en Excel tipo semáforo que haga un seguimiento al interior de cada dependencia al ingreso, respuestas y cantidad de PQRS, gestionadas en la entidad, actualmente se están diseñando acciones para hacer respectivamente el seguimiento al cumplimiento de los valores institucionales adoptados en el código de integridad y adicional a lo anterior, mediante Decreto N° 125 de 27 de Mayo de 2022, se adopta el Manual de Control Interno Disciplinario de la Entidad, como Instrumento fundamental y necesario para la Gestión Estratégica de la Entidad. potenciación y cumplimiento de las funciones de los servidores públicos y fortalecimiento de la relación de confianza con los usuarios, con el objetivo de favorecer, estimular y dinamizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales herramienta que no fue puesta en funcionamiento





INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2022

VERSIÓN	01
FECHA	07 DE FEBRERO DE 2023

Página 5 de 6

porque no se nombró el personal, ni se le delegaron las funciones a ningún servidor público.

6. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

De acuerdo al plan de auditoria aprobado para la vigencia 2022, la oficina de control interno, cumplió a cabalidad, con el cronograma propuesto y los respectivos seguimientos, representados en los siguientes resultados.

- Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia. MECI- Evaluación Independiente FURAG
- Informe ejecutivo anual de control interno
- Informe Control Interno Contable.
- Informe de PQRSD semestral
- Informe de derechos de Autor Software
<http://derechodeautor.gov.co/>
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
<http://www.riosucio-choco.gov.co/>
- Informe Semestral de Sistema de Control Interno
- Seguimiento reporte y cumplimiento ley de cuotas (seguimiento al cumplimiento por parte del jefe de talento humano)
- Seguimiento al cumplimiento de reporte de contratos de prestación de servicios personas naturales jurídicas vigencia 2022 (realizado por parte del jefe de talento humano)
- Seguimiento al cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"
- Seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano
- Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa
- Informe seguimiento al plan de mejoramiento Contraloría
- Socialización código de integridad





INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2022

VERSIÓN	01
FECHA	07 DE FEBRERO DE 2023

Página 6 de 6

- Pago de seguridad social
- Legalización de viáticos
- Revisión de proceso de PQRSD
- Seguimiento a implementación política de Integridad
- Rendición de Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)

7. RECOMENDACIONES.

- Realizar los planes institucionales y publicarlos en la página web de la entidad a más tardar el día 31 de enero de 2023
- Establecer y dar cumplimiento a plan anual de vacaciones, las cuales deben disfrutarse y pagarse.
- Tomar en cuenta las recomendaciones realizadas en todos los informes presentados por parte de la oficina de control interno, en especial los emanados de las auditorías internas
- Tomar las decisiones internas necesarias para lograr que la comunicación al interior de la entidad fluya con más facilidad, pues en los diferentes informes se muestran lo dispendioso para recibir la formación puesto que algunos funcionarios o no responden o responden a destiempo
- Pagar puntualmente la seguridad social de los funcionarios y propender por la liquidación y pago inmediato de las personas que son retirados del servicio público.

SINDY PAOLA MENA ASPRILLA

Jefe de control interno

Controlinterno@riosucio-choco.gov.co

